

Circular Nro. MEF-CGAF-2021-0004-C

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

Asunto: Proceso de finiquito del contrato de comodato y entrega en Transferencia Gratuita de los equipos biométricos de pago entregado a las instituciones del sector público.

Señores
MÁXIMAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL ESTADO
Presente. –

De mi consideración:

De acuerdo a los deberes y atribuciones de esta Cartera de Estado, como Ente Rector de las Finanzas Públicas, y que están descritas en el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, principalmente los siguientes numerales:

(...) "6. *Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes;*

7. *Organizar el SINFIP y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos;*

13. *Requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo”.*

Mediante Acuerdo Nro. 193 del 17 de julio del 2012, el Señor Ministro de Finanzas, acordó en su artículo 1: *"Disponer a partir de la presente fecha la implementación y uso obligatorio del Sistema de Autenticación Biométrica para la seguridad de las Transacciones Financieras en las Entidades que utilicen las aplicaciones que el Ministerio de Finanzas provee en el marco del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP), el cual brindará la información biométrica necesaria para la identificación de los distintos usuarios”.*

El Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre sus funciones la de administrar la herramienta informática del Sistema de Administración Financiera del Estado (eSIGEF).

Circular Nro. MEF-CGAF-2021-0004-C

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

En esta herramienta de apoyo a la gestión financiera, el MEF cumple un doble rol: como titular de la información global propia del nivel estratégico; y, prestador de servicios del aplicativo destinado al registro operacional del movimiento transaccional en los entes públicos que conforman el Presupuesto General del Estado, actividad que implica; operar y mantener el sistema, dar asistencia técnica, evaluar necesidades de software y hardware, estructurar información, normar y otras más, propias de su función; en ese sentido, y con la utilización en la herramienta ESIGEF de los equipos biométricos de pago que actualmente poseen las Entidades; el Ministerio de Economía y Finanzas ha resuelto entregar en Transferencia Gratuita los equipos biométricos (que ya poseen en comodato) a las Unidades de Administración Financiera (UDAF y EOD) de conformidad a las cantidades establecidas en este contrato y que serán regularizados por esta Cartera de Estado.

Con estos antecedentes, se informa que esta Cartera de Estado, a través de su Coordinación General Administrativa Financiera, liderará la ejecución del ya indicado proceso de Finiquito o Terminación del contrato de comodato y entrega en Transferencia Gratuita de equipos biométricos de pago, coordinando para esto con cada una de las entidades que hacen uso de aquellos dispositivos.

Adicionalmente, se informa que conforme lo determinado por el Acuerdo Ministerial Nro. 0064 de 06 de julio de 2021, no se procederá a renovar los contratos de comodato con las diferentes entidades que poseen el equipo biométrico de pago, en virtud de lo cual se suscribirán los instrumentos para formalizar su terminación de conformidad a los procedimientos indicados en la documentación anexa.

Con la finalidad de ejecutar esta transferencia se ha emitido directrices para este proceso y un cronograma de trabajo por entidad operativa desconcentrada.

En caso de cualquier observación, requerimiento y/o duda, se solicita que la absolución de las mismas sean coordinadas con la Dirección de Logística Institucional a través del Responsable de Activos Fijos:

Lcdo. Paúl Utreras, Guardalmacén de Activos Fijos - putreras@finanzas.gob.ec (02) 3998300/400/500 ext. 1814.

- Tglo. Edwin Guzmán, Analista de Logística Institucional - eguzman@finanzas.gob.ec (02) 3998300/400/500 ext. 1518.
- Srta. Cristina Narváez, Analista de Logística Institucional - manarvaez@finanzas.gob.ec (02) 3998300/400/500 ext. 1509
- Sr. Diego Caizaluiza, Analista de Logística Institucional – dcaizaluiza@finanzas.gob.ec (02) 3998300/400/500 ext. 1535
-

Circular Nro. MEF-CGAF-2021-0004-C

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Espinoza Ordóñez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

prur/drbc